

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2013**

En la localidad de Solosancho siendo las 16.30 horas del día 25 de abril de 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Benito Zazo Núñez

#### **Concejales**

D. Antonio García Jiménez

D. Apolinar Martín García

D. Jesús Martín Gómez.

Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Inmaculada Fernández Sáez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **SECRETARIA**

Inmaculada Fernández Sáez.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida el Acta a votación se aprueba por unanimidad de miembros presentes, el Acta de la sesión celebrada el 26 de marzo de 2013.

### **2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Alcalde explica que se realizó Oferta Pública de Empleo porque así se requería en las bases de la subvención, y desde el EcyL se mandó una lista de veinte personas que cumplían los requisitos para poder ser contratados. De estas veinte, siete trabajadores accedieron a ser seleccionados y de ellos, al final, cuatro se han contratado finalmente de mutuo acuerdo entre las partes, incluidos los tres no contratados.

El SR. Alcalde da cuenta de que, para poder dar continuidad al servicio prestado sin interrupción y sin merma de calidad, ante la excedencia solicitada recientemente por la titular, en el Centro de Educación Infantil se ha contratado a una persona con una cierta urgencia de entre aquéllas que habían presentado curriculum en el Ayuntamiento, valorándose no sólo la titulación mínima exigida, ya que tenía que ser Diplomatura Universitaria en Educación Infantil o equivalente, sino también la experiencia previa en este Centro o similares. Por ello, la persona finalmente contratada es la más idónea para el puesto de entre todas las que han presentado curriculum en el Ayuntamiento.

### **3º.- SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de las subvenciones convocadas por la Excm., Diputación Provincial de Ávila desde la celebración de la última Junta de Gobierno.

Tras ello y por unanimidad de miembros presentes, se acuerda:

PRIMERO. Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Solosancho en la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversión para 2013.

SEGUNDO. Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Solosancho en la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la celebración de Fiestas de Celtas y Vettones en municipios de la provincia de Ávila.

TERCERO. Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

En relación con las subvenciones el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que el Grupo Socialista de la Diputación de Ávila presentó una moción para volver a señalar los castros de la provincia, y en particular Ulaca, moción que fue rechazada por el Grupo Popular. A raíz de esto, se solicitó una entrevista con el Presidente de la Diputación que se celebró el 2 de abril, en la que se llegó al acuerdo de que la Diputación financiaba parte de la nueva señalización, otra parte se iba a proponer y negociar que aportara la Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento aportaría la porción restante. De ser finalmente así, el acuerdo incluía la opción de que podrían optar a esta subvención otros Ayuntamientos de la provincia con castros vettones en su municipio, siempre que así lo soliciten.

Es por ello de que la Junta de Gobierno por unanimidad de miembros presentes y para el caso de la Diputación notificara al Ayuntamiento o publicase este tipo de ayudas, acuerda que se solicite y que se aporte el porcentaje de financiación que finalmente corresponda al Ayuntamiento.

### **4º.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN.**

Se procede a la lectura de varios escritos remitidos por el OAR de la Diputación, en los que se solicita información sobre varios deudores, escritos que no se reproducen por aplicación de la Ley orgánica de Protección de Datos.

Tratados estos escritos, no es posible identificar ni proporcionar datos sobre los sujetos pasivos, hecho que se pondrá en conocimiento del OAR.

### **5º.- DECRETOS DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 22 de marzo de 2013 y el 24 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

### **6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 22 de marzo de 2013 y el 24 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa de que se han pagado todas las facturas presentadas y registradas en este Ayuntamiento hasta el 28 de febrero de 2013, inclusive.

El Sr. Alcalde informa que en relación con la demanda presentada por la compañía Santa Lucía contra el Ayuntamiento de Solosancho por presuntos daños en una vivienda provocados por la red municipal de saneamiento en Robledillo, se celebró el juicio en el que ya se ha emitido sentencia, por la cual se condena a Santa Lucía a pagar las costas y no se reconoce su petición de responsabilidad patrimonial, y destaca que no hay posibilidad de recurso contra dicha sentencia; indica que la Justicia una vez más ha respaldado los postulados del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta el malestar, que hace suyo el resto de miembros de la Junta de Gobierno unánimemente, por el escrito presentado por el Portavoz del P.P. en el que nombra a los trabajadores del Ayuntamiento involucrándoles injustamente en una cuestión de carácter meramente político y partidista, así como por el tono y afirmaciones que se vierten en dicho escrito que se consideran absolutamente intolerables, fuera de lugar y reprobables.

El Sr. Alcalde informa de un asunto del que primeramente hace constar que en absoluto es competencia de este Ayuntamiento, pero que no obstante se ha interesado por él en tanto que afecta a un gran número de ganaderos y propietarios de sierra del municipio. En este sentido, manifiesta que se le ha hecho llegar por parte de numerosos vecinos la profunda preocupación existente entre los ganaderos y propietarios de Sierra y Monte, ya que en el municipio de Solosancho se ha realizado la revisión del SIGPAC de la PAC para el 2013, siendo el resultado que de casi 1.900 hectáreas reales de superficie sólo pasarían a ser admisibles 277, pasando el resto a la calificación de "terreno improductivo" y, por tanto, imposibilitadas para su declaración a efectos de solicitud única, lo cual supondría un gravísimo quebranto para la economía tanto de los ganaderos como de los propietarios de Sierra. El Ayuntamiento, preocupado por este tema, empezó a trabajar en ello en el mes de marzo, prestando a los responsables de la Junta de Castilla y León la ayuda e información precisas para solucionar el problema, a pesar de que en ningún momento ningún responsable de la actual Junta Agropecuaria Local se haya prestado a hablar con el Ayuntamiento ni ha informado de ello en ningún momento a esta Entidad Local.

Continúa informando que funcionarios de la Junta de Castilla y León se desplazaron para visitar in situ la Sierra el 21 de marzo de 2013 y evacuaron un Informe que fue enviado a los Servicios Centrales de Valladolid, donde, finalmente, se reconocieron un total de 1.417,325 hectáreas como pasto arbustivo o pastizal y, por tanto, admisibles a efectos de la PAC, por lo cual finalmente el perjuicio se ha minimizado bastante.

Los servicios de la Junta de Castilla y León han informado al Ayuntamiento que han hecho llegar esta noticia al Tesorero de la Junta Agropecuaria Local en la semana del 11 de abril.

Por último, se ha constatado también que la mencionada revisión del SIGPAC se ha llevado a cabo de modo singular en el municipio de Solosancho, pero no en otros municipios con zona de sierra de nuestro entorno, por lo que aún se está investigando del porqué de que se haya señalado al municipio de esta forma, y si este hecho tiene algo que ver con la gestión de los actuales responsables de la Junta Agropecuaria Local y los conflictos gratuitos y falaces que plantearon hace algún tiempo con motivo de las yeguas y caballos que se hallan en la Sierra supuestamente sin dueño, o si tiene que ver con algún otro hecho.

Del resultado de todo ello el Ayuntamiento se congratula y se da por satisfecho, habiendo trasladado ya la felicitación y agradecimiento al personal de la Junta de Castilla y León que ha hecho posible que finalmente el resultado haya resultado sensiblemente menos perjudicial de lo planteado en un principio.

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 17:20 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Benito Zazo Núñez

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez